

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		Edwin Arley Herrera Rico							
NIT:		10.199.762						TELEFONO:	
CONTRATANTE:		Debora Hericilla Hernandez Sanchez						305.431.90.38	
NIT:		43.640.855						TELEFONO:	
DIRECCION:		Calle 82A # 104-203						321.852.60.44	
NOMBRE I/V:								EMAIL:	
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO									
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA		NIT.			
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO		PLACA: TAF 513		MODELO:		2007		MARCA Chevrolet	
DURACION		No INTERNO		74		CLASE:		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 23	
El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación									
VALOR DEL CONTRATO		FECHA DE INICIO		DIA		29		MES	
		FECHA DE TERMINA		DIA		29		MES	
								AÑO	
								AÑO	
El valor del presente contrato se establece en \$.									
FORMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						VALOR TOTAL	
								ANTICIPO	
								SI	
								NO	
								VARI	
								VALOR REST	
								\$	
								FECHA PAGO	
								DIA	
								MES	
								AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos					
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escudo exento y sin lugar a indemnización.					
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN		Medellin					
		DESTINO		Santafe de Antioquia					
		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional					
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION							
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 23					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO			
		Debora Hernandez S.		43640855		321.852.60.44			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato en diligenciar el FUEC conforme con la Resolución 8652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin									
		A los días		24		Del mes/año			
						10/23			
Edwin Arley Herrera Rico		TRANSPORTADOR		Debora Hernandez					
CC 10199762				CC 43640855					
				CONTRATANTE					